

Xalapa, Ver., 13 de febrero de 2020

Comunicado: 1188

Que Cabildo de Chicontepec tome protesta a agente municipal suplente, pide Diputada

- Señala Ivonne Trujillo desacato del Presidente Municipal a lo ordenado por este Congreso.

La diputada Ivonne Trujillo Ortiz presentó ante la Diputación Permanente un Anteproyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de Chicontepec, Veracruz, Pedro Adrián Martínez Estrada, para que, a la brevedad, convoque a Sesión de Cabildo, a fin de tomar la protesta de ley al ciudadano Enrique Solís Martínez en su carácter de agente municipal suplente de la congregación de Tlacolula de ese municipio.

La Diputada del Distrito IX con cabecera en Perote recordó que, cumplido lo dispuesto por la Convocatoria para la Elección de Agentes y Subagentes Municipales de Chicontepec, Veracruz, aprobada por la LXIV Legislatura local, dicho ayuntamiento emitió las constancia de mayoría a favor de los ciudadanos Natalio Escobar Martínez y Enrique Solís Martínez, que los acredita como agentes municipales propietario y suplente respectivamente de dicha congregación por el período comprendido del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2022.

El 22 de diciembre de 2018, el ciudadano Natalio Escobar Martínez falleció; hecho que se hizo del conocimiento al Pleno de esta LXV Legislatura, el 24 de enero de 2019. Dada la naturaleza de la solicitud y al resultar de obvia resolución, la Asamblea dispensó los trámites reglamentarios y puso a consideración del Pleno la solicitud de mandar llamar al Suplente respectivo. El Acuerdo fue publicado bajo el folio 118 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 62, de fecha 12 de febrero de 2019.

Sin embargo –prosiguió la Diputada-, después de un año y pese a que en diversas ocasiones los habitantes de la Congregación de Tlacolula, mediante oficios, han manifestado su inconformidad, el Presidente Municipal de Chicontepec no ha convocado a Sesión de Cabildo para tomarle la protesta de ley a Enrique Solís Martínez.

Ivonne Trujillo señaló que, de acuerdo con el criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cargo de agente municipal es de elección popular, por lo que no llamar al ciudadano Enrique Solís Martínez para que tome protesta como agente municipal violenta en su contra lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 y 16 de la Constitución Política local.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Así también lo establecido en el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre que señala: "...Cuando se trate de ausencias definitivas –de Agentes Municipales-, el Cabildo informará al Congreso del Estado para que se haga el llamado del suplente respectivo para que asuma la titularidad del cargo".

Al considerar que este supuesto jurídico quedó agotado y que el Presidente Municipal de Chicontepec, en franco desacato a lo ordenado por este Poder Soberano, violenta lo normado, la legisladora estimó que se transgrede el derecho del ciudadano Enrique Solís Martínez de de acceso a ocupar el cargo, pese a que el Pleno de este Congreso del Estado así lo ordenó.

Los grupos legislativos de Morena y mixtos Acción Nacional Veracruz (ANV), de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México (PRI-PVEM) y Del Lado Correcto de la Historia, así como la diputada Florencia Martínez Rivera se adhirieron a la propuesta que fue turnada a la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer